

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de 1 plaza de Capellán en la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Oviedo, con el grado retributivo 15, del Grupo B), Técnicos, Subgrupo b), Técnicos con Título Superior, no pertenecientes a Cuerpos Nacionales.

Madrid, 29 de julio de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 62 de 1965, por el Procurador señor García Pérez Cabañas, en representación de don Rubén Prieto y Rodríguez Ponga, contra acuerdo dictado en 13 de julio de 1965, por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Gijón, sobre licencia para construir casa unifamiliar aislada en Somió.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el

mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 63 de 1965, por el Procurador señor Alvarez, en representación de Hulleras del Turón, contra acuerdo dictado en 5 de marzo de 1965 por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Mieres de 6 de marzo de 1965; sobre colocación de contadores de agua en las viviendas.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de citación

En cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de sumario número 66-64, seguido por este Juzgado contra Federico Matías Amor Gómez de las Casas, por imprudencia, por la presente se cita al responsable civil subsidiario Beautor

Yolande, artista de circo y natural de Francia, para que el día treinta de noviembre próximo y hora de las diez y media comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo al objeto de asistir a las sesiones del Juicio oral por dicha causa.

Castropol cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial.

DE MIERES

Requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en ejecutoria dimanante del sumario número 40 de 1965, seguido por robo, contra Jaime Fernández Fernández, de veintiocho años de edad, en la fecha de autos, hijo de Jaime y de Genoveva, natural de San Antolín de Ibias, y vecino que fue del Molino de Labayos (Moreda), por el presente se requiere a dicho penado para que en término de cinco días, a partir de su publicación, abone a la perjudicada Emilia Sanz Gil, la cantidad de quinientas pesetas; sirviéndole de requerimiento en forma el presente.

Dado en Mieres a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 230 de 1965 que se instruyó por este Juzgado por supuestos malos tratos de obra contra Gumersindo Suárez López, de 58 años, viudo, obrero, hijo de Rodrigo y Benita, natural de Teverga y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

"Sentencia"

En la ciudad de Oviedo, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El señor Juez Municipal número 1 de este Juzgado don Victor Manuel Paredes Echevarría, sustituto habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Gumersindo Suárez López, de 58 años, casado, digo viudo, obrero y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por supuestos malos tratos de palabra a Juan Acuña Silva, de 56 años, casado, vigilante y de esta vecindad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Gumersindo Suárez López de la denuncia que por supuestos malos tratos de palabra le ha formulado Juan Acuña Silva, declarando de oficio las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio. mando y firmo. V. M. Paredes.—Rubricado."

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Victor Manuel Paredes Echevarría, Juez Municipal número 1 sustituto en funciones de este Juzgado, estando en audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Oviedo a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Llano García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: "Pavimentos y Materiales Asturianos, S. A.", (PAYMASA).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 30 m³/hora, durante ocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Nora.

Términos municipales en que radicarán las obras: Siero (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 3 de agosto de 1965.—El Comisario-Jefe, C. Berros.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio pa-

sado, se aprobó expediente número 1 de suplementos al Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, con cargo al superávit del año de 1964.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Local, a efectos de posibles reclamaciones durante quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación.

Colunga, 6 de agosto de 1965.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

Don Bienvenido Alegria García, solicita la devolución de la fianza impuesta con motivo de la adjudicación de las obras de "Alcantarillado de aguas negras en Somió "Barrios de La Corrolla y Pisón".

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón de aquellas obras.

Consistoriales de Gijón a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Alcalde.

DE LLANERA

Proyecto alcantarillado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956, por el plazo de un mes, se somete a información pública el proyecto de alcantarillado de las calles R y Z de Lugo de Llanera.

Llanera, 4 de agosto de 1965.—El Alcalde.

—:—

Suplemento de crédito

De conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local T. R. de 24 de junio de 1955, se expone al público el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito de 90.000 pesetas en el Presupuesto Ordinario, para las obras de alcantarillado de las calles R y Z de Lugo de Llanera.

Llanera, 4 de agosto de 1965.—El Alcalde.

—:—

Subasta suministro motocicleta

1.—Objeto subasta: Suministro de una motocicleta, de fábrica, de 150 cc., como mínimo y 4 velocidades, para la Policía Municipal.

2.—Plazo de entrega: 4 días.

3.—Tipo de licitación: 23.950 pesetas.

4.—Pago: En el plazo de diez días existiendo crédito en el Presupuesto Ordinario.

5.—Pliego de Condiciones: De manifiesto en las Oficinas Municipales.

6.—Garantía provisional: 479 pesetas y definitiva 958 pesetas.

7.—Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, documento Nacional de Identidad, número, de fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta para el suministro de una motocicleta para la Policía Municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece una motocicleta, de fábrica, marca, de cc., y cuatro velocidades, por el precio de, pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

..... a de de 1965.

El licitador

8.—Presentación de plicas: de once a trece horas hasta el día anterior al de apertura de plicas, en las Oficinas Municipales.

9.—Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía, a las once horas del día siguiente a transcurridos diez desde esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 5 de agosto de 1965.—El Alcalde.

DE MIERES

Subasta de pastos

En ejecución de lo acordado, se anuncia segunda subasta para contratar el aprovechamiento del sobrante de pastos de las Vegas de La Alcantarilla, Los Nadales, Gorgaberos, La Cueva y La Cubilla, sitos en San Emiliano (León), y propiedad de este Ilustrísimo Ayuntamiento, en idénticas condiciones señaladas para la primera e insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 167 de fecha 23 de julio del corriente año.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo de proposición se presentarán durante el plazo de diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 7 de agosto de 1965.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Beneficencia Municipal

Anuncio

Reformada la Ordenanza reguladora del servicio municipal de asistencia benéfico-sanitaria a las familias pobres, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a los efectos de su examen y reclamación en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 5 de agosto de 1965.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VERDASCO SUAREZ, Jaime, de 20 años, soltero, obrero, hijo de Remedios, natural de Tineo y vecino del Campo de la Carrera-La Felguera (Langreo), y

CUETO MENENDEZ, José Ramón, de 18 años, soltero, hijo de Elvira, natural y vecino de La Felguera (Langreo), Inmobiliaria, piso 9.º, Letra Y, y hoy ausentes en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, procesados en el sumario número 161 de 1965, sobre robo de dinero.

ANULACION
DE REQUISITORIAS

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa de este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 108 de 1965, sobre estafa, ANTONIO BARREIROS ALVAREZ, de 41 años, casado, sastre, hijo de Luis y de Leontina, natural de La Felguera-Langreo, se dejan sin efecto las requisitorias para su busca y detención de fecha 24 del pasado mes de julio.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo